

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 154

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2013-12052 *Resolución de la Alcaldía de delegación de atribuciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2013:

“Vista la resolución de esta Alcaldía de fecha veintisiete de junio de 2011, por la que, entre otros extremos, se delega en don Nicolás Ortiz Fernández la representación de la Alcaldía en las áreas de Obras, Servicios y Urbanismo, Ecología y Medio Ambiente, Industria y Empleo.

Considerando que don Nicolás Ortiz Fernández ha renunciado a su cargo como concejal de este Ayuntamiento y ha sido sustituido por doña María Patricia Rueda Ortiz, quien ha tomado posesión de su cargo el día veintinueve de julio de 2013.

Considerando que esta Alcaldía entiende que para elevar el grado de participación de los señores concejales de la Corporación Municipal en la gestión de los asuntos municipales es aconsejable delegar la representación del Alcalde en determinadas áreas.

Vistos los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, vengo en resolver:

PRIMERO: Delegar en la señora concejal doña María Patricia Rueda Ortiz, la representación de la Alcaldía en las áreas de Obras, Servicios y Urbanismo, Ecología y Medio Ambiente, Industria y Empleo:

SEGUNDO: Las delegaciones a que se refiere la presente Resolución alcanzan a la representación de la Alcaldía en actuaciones correspondientes a las áreas señaladas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que pueda afectar a terceros.

TERCERO: La concejal delegada queda obligada a informar a la Alcaldía de sus gestiones.

CUARTO: La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de la necesaria aceptación de la delegación por la interesada y de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO: Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre.”

Bárcena de Cicero, 30 de julio de 2013.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2013/12052

CVE-2013-12052